

RESOLUCION Nº 145/70.

VIEDMA, 30 de Enero de 1970.-

VISTO:

La publicación que sobre «ESCUELA DE JORNADA COMPLETA» Organización y Funcionamiento aprobada el Consejo Nacional de Educación y

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a un profundo y exhaustivo estudio realizado por la Comisión de Didáctica del citado organismo y un experimentado equipo de trabajo constituido ad-hoc.

Que señala normas de organización acorde con las exigencias de la pedagogía moderna y dúctil frente a las necesidades que surgen de características locales y regionales, por ello:

LA INTERVENCION  
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

- 1º.- ADOPTAR como principios de organización y funcionamiento de las ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA, los aprobados por Resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 8 de febrero de 1968.-
- 2º.- DISPONER la impresión por Talleres Gráficos de mil (1.000) ejemplares del respectivo folleto.-
- 3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RICARDO JUAN TASSO  
INTERVENTOR  
Consejo Provincial de Educación